

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

RESOLUCIÓN del director general de Función Pública, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de personas admitidas para la prueba selectiva de la convocatoria de bolsas de empleo temporal específica para el nombramiento de personal funcionario interino o nombramiento provisional por mejora de empleo en puestos de trabajo de asistencia al contribuyente IRPF (C1-01), convocatoria 648/23 y se hace pública la fecha de celebración de la citada prueba.

En fecha 23 de noviembre de 2023 se hizo pública la lista provisional de personas admitidas a la prueba selectiva prevista en la convocatoria de la bolsa de empleo temporal específica para el nombramiento de personal funcionario interino o nombramiento provisional por mejora de empleo en puestos de trabajo adscritos de asistencia al contribuyente IRPF (C1-01), convocatoria 648/23.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.6 de la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública por la que se convoca la citada bolsa de empleo temporal, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, la dirección general con competencias en materia de función pública elevará a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas y publicará en la web de la Dirección General de Función Pública y en la que se indicarán la fecha, el lugar y la hora de comienzo del ejercicio en un plazo no inferior a quince días hábiles respecto a su celebración, así como el orden de llamamiento de las personas aspirantes, según el sorteo celebrado el día 2 de junio de 2023 (DOGV 9615, 12 de junio).

Por todo ello, resuelvo:

Primero

Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la prueba selectiva prevista en la convocatoria de la bolsa de empleo temporal específica para el nombramiento de personal funcionario interino o nombramiento provisional por mejora de empleo en puestos de trabajo de asistencia al contribuyente IRPF (C1-01), convocatoria 648/23. La citada lista queda recogida en el anexo I y II.

Segundo

Convocar a las personas admitidas que figuran en el anexo I a la realización de la prueba selectiva que tendrá lugar el próximo 27 de enero de 2024 a las 10 horas en:

Alicante: Universidad de Alicante, Aulario general II del campus de San Vicente del Raspeig, carretera de San Vicente del Raspeig, s/n, 03690 San Vicente del Raspeig.

Castellón: Universitat Jaume I, Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, edificio JB1, avenida de Vicent Sos Baynat, s/n, 12071 Castelló de la Plana.

Valencia: Universitat de València, Aulario Norte del campus de Tarongers, avenida de los Naranjos s/n, 46022 València.

El orden de llamamiento de los aspirantes comenzará con la letra «Y», conforme al resultado del sorteo celebrado el día 2 de junio de 2023 (DOGV núm. 9615, de 12 de junio).

Las personas admitidas deberán acreditar su identidad mediante el DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir emitido en España, sin que, a estos efectos, se admitan fotocopias compulsadas de dichos documentos. Asimismo, deberán asistir provistos del documento acreditativo de la presentación de la solicitud de admisión a las pruebas y llevar, necesariamente, bolígrafo azul o negro.

Las personas convocadas perderán su derecho si se personan en el lugar de celebración una vez iniciada la prueba o por la inasistencia a la misma, aun cuando se deba a causas justificadas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en la web de la Dirección General de Función Pública, ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la web de la Dirección General de Función Pública, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan hacer uso, en su caso, de cualquier otro que estimen procedente.

Valencia, el director general de Función Pública.